



La CNE contradice los datos económicos del Gobierno

La energía solar fotovoltaica será competitiva sin ayudas hacia 2015

Al consumidor le resultará más rentable instalarse paneles y autoabastecerse de electricidad que comprarla a la red

El Gobierno debe eliminar las barreras administrativas que impiden a la fotovoltaica ser un electrodoméstico del hogar

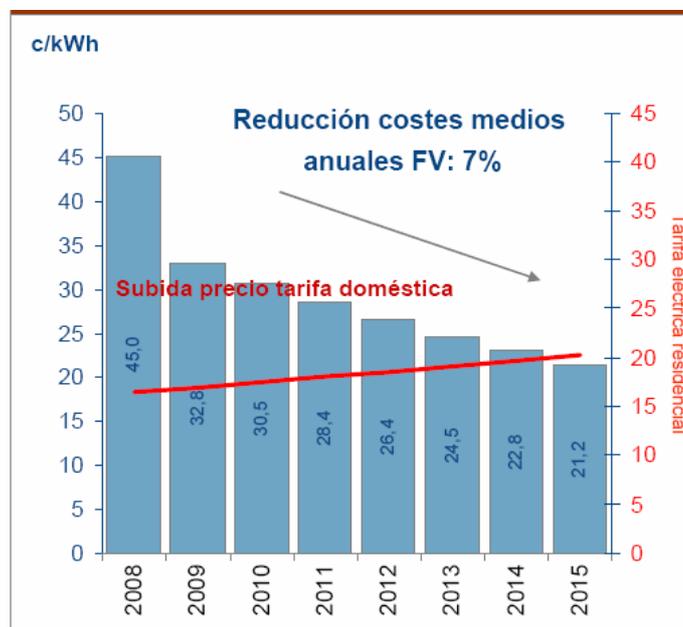
Madrid, 6 de agosto de 2008. **La energía solar fotovoltaica será competitiva y rentable, sin ayudas, hacia 2015, momento en que a los consumidores les resultará más barato adquirir paneles, instalarlos y autoabastecerse de electricidad, que comprar la energía a la red de distribución. Para que esta modalidad de aplicación de la energía fotovoltaica ('ahorro neto' o 'net metering' en inglés) sea posible en España, es imprescindible que se eliminen las barreras administrativas a la penetración de la tecnología en el ámbito doméstico, y que el tejido empresarial del Sector conserve la confianza inversora y disponga de un volumen mínimo de mercado de 600 MW después de septiembre.**

La fotovoltaica será rentable sin ayudas en el momento en que a los consumidores les resulte más barato adquirir paneles, instalarlos y abastecerse de electricidad, que comprar la energía a la red de distribución. Ese punto de corte entre el precio del kWh fotovoltaico y el kWh de la red eléctrica (conocido como 'paridad con la red' o 'grid parity' en inglés) puede producirse en España antes de 2015 a la vista de la rapidez con que descienden los costes de los sistemas solares –más rápido de lo previsto hace apenas unos meses– y de la vertiginosa ascensión de los precios de la energía en general.

El alcance de la paridad con la red conlleva numerosas ventajas, tanto para los consumidores –que experimentarán un importante ahorro al amortizar la inversión inicial–, como para la dependencia energética y la balanza de pagos del país –ya que disminuirá notablemente el volumen de nuestras importaciones de hidrocarburos–, como para el medio ambiente –por las emisiones evitadas–, o para el propio sistema eléctrico, puesto que bajará la intensidad de la punta de demanda del verano, evitando que entren en funcionamiento las tecnologías más caras y contaminantes, y ahuyentando el riesgo de sufrir apagones. Adicionalmente, la aplicación del 'ahorro neto' –una de las piezas clave de un modelo energético sostenible– abre un mercado gigantesco para los sistemas fotovoltaicos.

En otros países, como Japón y algunas zonas del Sudeste de EE UU, el precio del kWh doméstico ya permite el ahorro neto de un modo exitoso. En España, teniendo en cuenta un muy conservador crecimiento de la tarifa doméstica del 3% anual, el 'ahorro neto' se aplicará con éxito hacia el año 2015, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

ALCANCE DEL AHORRO NETO EN ESPAÑA



NOTA: Crecimiento previsto de la tarifa doméstica del 3%, en línea con el histórico.

Pero para alcanzar la paridad de la red deben levantarse las barreras administrativas que hoy por hoy imposibilitan el despegue de esta aplicación de la fotovoltaica en España, especialmente en el segmento doméstico. Por ejemplo, si la potencia del sistema solar a instalar equivale a la mitad de la potencia que el consumidor tiene contratada con la compañía distribuidora, debería bastar con informar a esta última de que el sistema solar se va a instalar, sin necesidad de pedir la concesión previa del acceso y la conexión a la red eléctrica, como ocurre ahora.

Lamentable y sorprendentemente, el Borrador de Real Decreto que ha elaborado el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), no contempla la posibilidad de la aplicación del 'ahorro neto'; ni levanta las barreras que permitirían aplicarlo, ni lo tiene en cuenta a la hora de calcular la incidencia de la fotovoltaica en el coste del sistema eléctrico.

Muy al contrario, el Gobierno, en la Memoria Económica que acompaña a su Borrador, realiza unos cálculos muy exagerados y poco justificados que contesta la propia Comisión Nacional de Energía (CNE) en su preceptivo Informe al Borrador, publicado la semana pasada: mientras que el Gobierno calcula que el coste de la fotovoltaica en 2008 será de 800 millones de euros considerando una potencia instalada de 1.500 MW al final del año, la CNE cree que será de 524 millones considerando una potencia de 1.800 MW.

Tipología de instalaciones y tarifas

La orientación hacia el suelo del Sector Fotovoltaico español (Un 95% de los proyectos) se debe, sobre todo, a las barreras administrativas que impiden el acceso de la tecnología a la edificación. Además de eliminar estas barreras,

el MITyC debería diferenciar las plantas por tamaño en este último segmento, debido al mayor coste de las instalaciones pequeñas.

En vez de ello, el MITyC ha propuesto una única tarifa para la fotovoltaica en edificación y ha introducido la obligatoriedad de depositar un aval de 500 € por kWp instalado del que antes estaban exentas este tipo de instalaciones. En vez de levantar las barreras, se ponen otras nuevas.

ASIF y APPA han propuesto –además de eliminar otros aspectos del documento, como la limitación del tamaño de la instalación en un edificio al consumo eléctrico del mismo– la siguiente tipología de instalaciones y tarifas:

Tipo de instalación	Tarifa inicial propuesta	Tarifa actual
Edificio menor de 20 kWp	41 c€/kWh	45 c€/kWh
Edificio entre 20 y 100 kWp	37 c€/kWh	45 c€/kWh
Edificio entre 100 kWp y 1 MW	35 c€/kWh	45 c€/kWh
Suelo menor de 3 MW*	33 c€/kWh	45 c€/kWh

* Se propone que el tamaño máximo de una planta en suelo sea equivalente al 1% de la potencia total de ese año para el segmento de suelo.

Volumen del mercado y rezagados

Ahora bien, el gran obstáculo para que la fotovoltaica consiga ser rentable sin ayudas cuanto antes, es el tremendo golpe que el Sector va a recibir en caso de que se apruebe el Borrador de Real Decreto tal y como está: el sector se paralizará durante seis meses como mínimo y, tras esa debacle económica, únicamente podrá disponer, en el mejor de los casos, de un 30% del volumen de mercado que tiene en la actualidad: se pasará de instalar 1.000 MW al año a instalar 300 MW al año.

ASIF y APPA, de acuerdo con su propuesta Fotovoltaica 20, que aspira a alcanzar 20.000 MW en 2020, plantean un volumen mínimo de mercado para nuevos proyectos en 2009 de 480 MW, independientemente del destino que tengan aquellos proyectos que, desarrollados para acogerse a las condiciones del Real Decreto 661/2007, queden rezagados y no consigan llegar a tiempo.

Estos proyectos rezagados deberán acogerse a las condiciones que establezca el nuevo Real Decreto, pero con un tratamiento especial para que no lastren la evolución natural del nuevo mercado, puesto que provienen de una regulación anterior. Aplicar otro tratamiento a los rezagados supondría prolongar la parálisis en el segmento de suelo durante un año más, puesto que todo el cupo de mercado para suelo lo coparían estas instalaciones.

Una opción para los rezagados es el establecimiento de un volumen de mercado adicional mínimo de 120 MW; éstos, sumados al nuevo mercado, arrojan la cifra de 600 MW como mínimo después de septiembre. Adicionalmente, ese volumen mínimo de 480 MW para nuevos proyectos debe repartirse claramente entre instalaciones en suelo y edificación para evitar que un segmento fagocite al otro. ASIF y APPA consideran que el Sector necesita un mínimo de 180 MW para edificación y de 300 MW para suelo.

Más información:

ASIF: Tomás Díaz. Tel.: 915 900 300. comunicacion@asif.org / www.asif.org
APPA: Marcelino Muñoz. Tel.: 638 026 863. marcelino@appa.es / www.appa.es